

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 112- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta, que “el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia social...”;

Que, el artículo 15, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que “las ministras y ministro de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, le corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión...”;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que “los gobiernos municipales tendrán facultades legislativas...”;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante Oficio sin número de fecha 30 de agosto de 2022, el señor Concejal Hugo Moreno, remite al señor Alcalde, el Proyecto de Resolución que Exhorta al Ministro de Obras Públicas, para que declare en emergencia vial, el tramo en el sector de Piedra Fina, para solucionar el aislamiento de la provincia de Sucumbíos;

Que, en el **Octavo Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **dos de septiembre del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Proyecto de Resolución que exhorta al Ministro de Obras Públicas, para que declare de Emergencia vial, el tramo en el sector Piedra Fina, para solucionar el aislamiento de la provincia de Sucumbíos, presentado por el señor Concejal Hugo Moreno.-**

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, y de la señora Vicealcaldesa, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por mayoría**,

RESUELVE:

Que los proyectos de Resolución presentados por el señor Concejal Hugo Moreno, La Asamblea del Pueblo para la Vialidad de Sucumbíos, y el señor Concejal Arcadio Bustos, se unifiquen y se pase al departamento Jurídico, para que el día miércoles o en el menor tiempo posible, nos puedan presentar recogiendo en un solo Proyecto para que el Concejo Municipal lo pueda tratar en una sesión extraordinaria, por ser de interés general de la provincia de Sucumbíos.-----
-Lo certifico.-

Nueva Loja, 02 de septiembre del 2022


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

